

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE RECOPE S. A.

PRESENTACIÓN

El Código de Ética y Conducta define la manera como debemos actuar en el desempeño de las funciones y actividades asignadas. Las disposiciones que contiene constituyen un propósito empresarial y un compromiso personal, que se asume responsablemente para contribuir a la construcción de una cultura basada en principios éticos de comportamiento que conduzcan a una reputación positiva, mayor credibilidad y confianza de la sociedad para con la Empresa.

Con la observancia de las reglas éticas de RECOPE el personal se convierte en protagonista frente al cumplimiento de los retos y contribuye de manera esencial al éxito de la Empresa.

Con la actualización del Código de Ética y Conducta RECOPE renueva su compromiso ético alrededor de cinco valores esenciales: Integridad, Responsabilidad, Respeto, Servicio y Compromiso con el medio ambiente.

El código describe un conjunto de comportamientos: unos coherentes con dichos valores y otros que los vulneran. Las relaciones que RECOPE establezca con sus clientes, proveedores, contratistas, inversionistas, acreedores y otras partes interesadas se darán en apego a los valores y conductas de nuestro compromiso ético.

El cumplimiento del Código de Ética y Conducta nos educa para ser mejores personas, aumentar el desempeño laboral y mejorar tanto la gestión como la reputación personal y empresarial.

Ámbito de aplicación

Este Código de Ética y Conducta es de conocimiento y aplicación obligatoria para todas las personas a las que está dirigido: quienes conforman la Junta Directiva de RECOPE, el personal de la Empresa y todas las personas físicas o jurídicas que tengan cualquier relación con RECOPE, incluidas oferentes, contratistas, proveedores, clientes, inversionistas y acreedores, entre otras. Todas ellas deben enmarcar sus actuaciones dentro de las reglas que contiene.

Definiciones

Alta Gerencia: Es la responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales para el logro de los objetivos establecidos por la Junta Directiva de RECOPE S.A. Incluye a las personas que, por su cargo o posición, intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones dentro de la Empresa.

Código de Ética y Conducta: Documento que detalla formalmente los principios y valores éticos que deben regir los comportamientos de las personas que forman parte de la organización, las actuaciones que han de ser evitadas y el modo de resolver determinados conflictos éticos que puedan presentarse.

Conflicto de interés: Existe cuando se presenta una situación de contradicción o incompatibilidad, de forma directa o indirecta, entre los intereses de RECOPE S.A. y el interés de una persona miembro de la Administración Activa o la Auditoría Interna que pueda llevarla a adoptar decisiones o a ejecutar actos, en su campo de competencia, en beneficio propio o de terceros o en detrimento de los intereses de la Empresa, o bien cuando exista cualquier circunstancia que pueda restarle independencia, equidad y objetividad a su actuación.

Conflicto ético: Se da cuando, ante la necesidad de tomar una decisión, entran en contradicción los valores personales y los establecidos en el Código de Ética y Conducta y se le resta así objetividad, equidad e independencia a la decisión.

Empatía: Capacidad para ponerse en el lugar de otra persona, de sentir como ella siente y comprender sus motivos, incluso si no se aceptan o se discrepa de ellos, y hacérselo saber.

Ética: Conjunto de normas morales que regulan el comportamiento de las personas en un determinado grupo social.

Favoritismo: Trato a favor de una persona en detrimento de otras que lo merecen igual o más.

Información de acceso público: Cualquier tipo de dato que sea generado o resguardado por quien ejerza una función o potestad pública y que no tenga su acceso restringido por ley.

Legitimación de capitales: Proceso que disfraza la fuente ilegal, el destino o el uso de bienes o fondos producto de actividades ilegales que, mediante diversos medios, son integrados a la economía de un país con el fin de darles una “apariencia legítima”.¹

Nepotismo: Desmedida preferencia que algunas personas dan a sus parientes para las concesiones o empleos públicos.²

Plataformas de trabajo: Incluyen los sistemas informáticos, páginas web, teléfonos, correos electrónicos, chats u otros medios suministrados por la Empresa para la ejecución de las labores.

Parte interesada: Cualquier persona física o jurídica, interna o externa a la Empresa que puede afectar o ser afectada directamente por las decisiones y acciones empresariales.

Titulares subordinados: Las personas funcionarias de la Administración Activa responsables de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.

Valores: Aquellos principios, virtudes o cualidades que caracterizan a una persona y que se consideran positivos o de gran importancia para un grupo social.

¹ Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD), portal de la página electrónica oficial <http://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/lavado-uif/>

² Real Academia Española

Capítulo I Declaración de los valores

Los valores que se señalan a continuación guían el comportamiento esperado de las personas destinatarias de este Código de Ética y Conducta.

- i. **Integridad:** Somos personas leales, honestas y transparentes con la Empresa y con la sociedad. Hacemos lo correcto en todo momento por convicción y actuamos de manera coherente con los principios y valores empresariales.
- ii. **Responsabilidad:** Asumimos la obligación moral de cumplir con nuestro trabajo en el tiempo y la calidad requeridos para lograr los objetivos empresariales, asegurando el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las normas que nos rigen. Asumimos las consecuencias de nuestros actos y decisiones, así como de las omisiones y extralimitaciones.
- iii. **Respeto:** Reconocemos en las otras personas su dignidad humana y nos comprometemos en la construcción de relaciones interpersonales sanas, basadas en la igualdad y la búsqueda del bien común.
- iv. **Servicio:** Realizamos nuestro trabajo de manera proactiva con el propósito de satisfacer, oportuna e ininterrumpidamente, las necesidades y expectativas de las personas interesadas internas y externas. Comprendemos que nuestra labor impacta en la prestación del servicio público que brindamos con excelencia.
- v. **Compromiso con el medio ambiente:** Nos comprometemos a proteger el medio ambiente en nuestra gestión empresarial y adoptar prácticas innovadoras para su conservación.

Capítulo II Conductas y acciones compatibles con nuestros valores

Acciones que favorecen el buen actuar de las personas que conforman la Junta Directiva y el personal de la Empresa, con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo, y de las demás partes interesadas de acuerdo con cada uno de los valores empresariales.

Integridad:

1. Somos personas honestas respecto de nuestras propias capacidades y nos comprometemos a atender aquellos temas para los cuales somos las personas idóneas y que podemos cumplir, de acuerdo con el nivel profesional, técnico y de autoridad correspondiente.
2. Tomamos decisiones, de manera objetiva e imparcial, orientadas al cumplimiento del interés público y de la Empresa por encima del interés particular de una persona o grupo, sin favoritismos, nepotismo ni favores políticos.
3. Reconocemos nuestra libertad de expresión y de asociación política, pero diferenciamos nuestras propias opiniones de las posturas empresariales que puedan generar un conflicto ético.

4. Rechazamos todo acto de corrupción y legitimación de capitales y nos comprometemos a denunciarlos ante las autoridades competentes.
5. Utilizamos los recursos, equipos e instalaciones de la Empresa para cumplir los fines y objetivos de RECOPE y no para el servicio personal.
6. Respetamos la propiedad intelectual y utilizamos productos y equipos que cumplan con las licencias de uso, cuando corresponda.
7. Nos comprometemos a no tomar decisiones ni ejecutar actos que impliquen un conflicto de interés.
8. Informamos a las instancias competentes cuando las actividades o intereses personales, familiares o empresariales puedan llegar a constituir un conflicto de interés.
9. Nos comprometemos a acatar las políticas y la normativa interna que emita la Empresa en relación con los conflictos de interés.
10. Registramos las transacciones de forma transparente, veraz, exacta, responsable y oportuna.
11. Mantenemos íntegros y disponibles los documentos y registros empresariales.
12. Nos comprometemos con la seguridad de la información y el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
13. Damos un tratamiento seguro y responsable a los datos personales de colegas y partes interesadas que, de acuerdo con la normativa aplicable, se encuentren en las bases de datos automatizadas o manuales.

Responsabilidad:

1. Cumplimos con el ordenamiento jurídico y normativo que aplica a la Empresa.
2. Acatamos las políticas y la normativa relacionada con la divulgación de la información empresarial.
3. Informamos a la instancia competente cualquier situación que, desde un punto de vista técnico, económico o de otra índole pueda afectar los intereses de la Empresa.
4. Conocemos los procedimientos de las funciones que realizamos, somos personas autocríticas, proponemos mejoras y aprendemos nuevas habilidades.
5. Realizamos las tareas asignadas con esmero y calidad, de manera segura, oportuna y eficiente.
6. Somos responsables con nuestra salud, el ambiente y la seguridad; no exponemos nuestra integridad física ni la de otras personas y nos comprometemos con el cumplimiento de las normas establecidas al respecto en la Empresa.
7. Utilizamos de manera correcta los equipos de protección para evitar accidentes y disminuir el riesgo de daños o afectaciones.
8. Participamos en las actividades de formación en salud, seguridad y emergencias, tales como: simulacros, charlas, controles médicos, entre otras.
9. Compartimos nuestra experiencia y conocimiento con las demás personas trabajadoras y aprovechamos la suya para mejorar continuamente.
10. Nos comprometemos a informar y prevenir los riesgos mediante el ejercicio permanente de buenas prácticas y el cumplimiento de las medidas de control establecidas.

11. Redactamos los documentos y cualquier otra comunicación de forma clara, veraz y oportuna para la buena gestión de la Empresa.
12. Somos personas creativas y asumimos de manera diligente las tareas asignadas en las reuniones o los equipos de trabajo en los que participamos.
13. Hacemos un uso correcto de las herramientas, los sistemas y las plataformas informáticas que dispone la Empresa para la ejecución de nuestras funciones.
14. Hacemos un uso responsable de las redes sociales, tratando siempre de mantener el decoro en nuestra posición o cargo.

Respeto:

1. Valoramos y respetamos a todas las personas sin distinción de género, edad, origen, etnia, religión, afiliación política, idioma, estado civil, condición social, discapacidad, orientación sexual u otras.
2. Propiciamos un entorno laboral libre de insinuaciones de contenido racista expresadas mediante bromas, comportamientos, contacto físico u otras formas.
3. Reconocemos el derecho a un entorno libre de acoso, intimidación y abuso para todas las personas colaboradoras.
4. Reconocemos que el abuso de autoridad daña a las personas colaboradoras de la Empresa y rechazamos esta práctica.
5. Rechazamos el acoso sexual, en cualquiera de sus formas, en todas las actividades de la Empresa.
6. Rescatamos y mostramos sensibilidad ante las costumbres y tradiciones nacionales, regionales y locales.
7. Somos puntuales, como forma de respeto por el tiempo de las demás personas.
8. Mantenemos una actitud de respeto hacia las opiniones y aportes de las demás personas, de manera que se favorezca el trabajo en equipo.
9. Mantenemos una relación recíprocamente respetuosa entre titulares subordinados y el personal.

Servicio:

1. Procuramos satisfacer las necesidades de las partes interesadas de manera oportuna y proactiva.
2. Mantenemos nuestro sitio de trabajo limpio y ordenado.
3. Atendemos a clientes internos o externos en un sitio apto para una adecuada interacción.
4. Acatamos las normas básicas de cortesía que requiere la convivencia con nuestros semejantes en lo que respecta a saludo, puntualidad en las reuniones, vestimenta adecuada, higiene, lenguaje apropiado, cordialidad y amabilidad.
5. Somos empáticos con las personas, con la intención de comprender sus sentimientos y emociones y propiciar una interacción exitosa en el servicio que brindamos.

6. Escuchamos con atención los requerimientos de las partes interesadas internas y externas y les ofrecemos información precisa, confiable, transparente, oportuna y de forma eficiente.
7. Vestimos de manera apropiada según nuestras funciones y acatando las directrices internas para resguardar la imagen empresarial.

Compromiso con el medio ambiente:

1. Procuramos la mejora del medio ambiente y fomentamos en nuestras actividades diarias las prácticas de reducir, reparar, reutilizar y reciclar, entre otras.
2. Propiciamos la correcta disposición de residuos y la utilización de materiales y suministros que no impacten de forma negativa el medio ambiente.
3. Procuramos que nuestros clientes, proveedores y demás partes interesadas adopten las medidas de prevención, vigilancia, protección y remediación necesarias para proteger el medio ambiente y la salud de las personas.
4. Fomentamos el uso de productos menos contaminantes y procuramos la introducción de combustibles amigables con el ambiente, según los avances tecnológicos y de acuerdo con la normativa medioambiental nacional e internacional.
5. Reportamos cualquier accidente o incidente del que tengamos conocimiento en el que se produzca un vertido de productos que pongan en peligro la salud de las personas o el medio ambiente.
6. Procuramos el consumo eficiente de energía en todos los procesos operativos.

Capítulo III

Conductas y acciones incompatibles con nuestros valores

Acciones que debemos evitar porque atentan contra el buen actuar y los valores empresariales de las personas que conforman la Junta Directiva y el personal de la Empresa, con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo, y de las demás partes interesadas de acuerdo con cada uno de los valores empresariales.

Integridad:

1. No ejercemos presiones de forma directa o indirecta, ya sea entre iguales, personas subalternas o superiores, para resolver o ejecutar acciones que favorezcan el interés particular o de un familiar, pareja, proveedor o cualquier otra parte interesada.
2. No utilizamos nuestra posición e influencia de manera indebida para obtener ventajas ante terceras personas que no forman parte de la Empresa ni para obtener beneficios personales, familiares, políticos u otros.
3. No gestionamos, autorizamos ni realizamos pagos improcedentes que favorezcan a contratistas o a terceras personas que no forman parte de una contratación.
4. No somos partícipes, ni facilitamos con nuestras acciones, robos de combustibles o daños en la red de poliductos.

5. No contratamos bienes o servicios que no requiere la Empresa.
6. No participamos en actividades de legitimación de capitales o cualquier otra actividad que implique la legalización de bienes o activos de origen dudoso, ni en actos que promuevan o tengan fines terroristas.
7. No entregamos ni recibimos dádivas, obsequios, regalos, premios, recompensas o cualquier otra retribución por actos u omisiones relacionados con nuestro cargo.
8. No aprobamos ni consentimos la utilización de activos para un uso diferente de los fines empresariales.
9. No utilizamos el tiempo laboral para hacer uso de redes sociales, excepto que se trate de asuntos relacionados con el trabajo que se desempeña.
10. No hacemos un uso excesivo del teléfono celular ni del teléfono de la empresa para asuntos personales.
11. No transmitimos ni difundimos información privilegiada entre las diferentes áreas funcionales de la Empresa ni a lo externo.
12. No retardamos de manera intencional el cumplimiento de las funciones con el propósito de laborar tiempo extra y cobrar por él.
13. No utilizamos períodos de incapacidad para fines que no corresponden con las indicaciones médicas, tales como hacer gestiones personales, trabajos para terceras personas, entre otros, de acuerdo con la normativa vigente.
14. No realizamos gestiones a nombre de la Empresa para las cuales no hemos recibido autorización.
15. No asumimos compromisos, ni aceptamos sobornos o presiones de terceras personas que atenten contra la transparencia e integridad o que condicionen la contratación de bienes y servicios.

Responsabilidad:

1. No desarrollamos trabajos en zonas inseguras sin la protección adecuada ni en contra de los procedimientos establecidos, para no exponer la integridad propia ni la de las personas que nos acompañan en el trabajo y de quienes habitan en una comunidad.
2. No prestamos equipos o activos de la Empresa a terceras personas.
3. No facilitamos el carné empresarial para uso de otras personas ni somos descuidados con el uso del mismo.
4. No prestamos ni exponemos en lugar visible las contraseñas de acceso a los equipos y sistemas empresariales, la firma digital, las cuentas bancarias, los correos electrónicos y similares.
5. No descargamos archivos riesgosos ni abrimos correos y enlaces electrónicos de dudosa procedencia.
6. No dejamos activos empresariales desatendidos, dentro o fuera de la Empresa.
7. No hablamos en nombre de la Empresa sin contar con la autorización previa del personal superior.
8. No hacemos uso de información que no sea pública ni la compartimos en redes sociales.
9. No hacemos mal uso de las licencias o permisos que se nos otorgan.

Respeto:

1. No abusamos de la autoridad mediante amenazas u otras acciones que afecten el clima laboral.
2. No hablamos mal ni criticamos en forma despectiva a colegas, clientes y demás partes interesadas en el ámbito de trabajo.
3. No hacemos gestos o bromas pesadas ni utilizamos lenguaje ofensivo hacia las personas con quienes trabajamos.
4. No utilizamos las plataformas de trabajo para promover comportamientos agresivos, intimidantes o degradantes hacia las demás personas trabajadoras, clientes y otras partes interesadas.

Servicio:

1. No damos un trato descortés, diferenciado o irrespetuoso a colegas, clientes y demás partes interesadas.
2. No brindamos información diferente a la que se nos solicita, la cual debe cumplir con los requisitos de calidad de información ya establecidos.
3. No suministramos información que no sea veraz ni generamos falsas expectativas en los compromisos que asumimos frente a colegas, clientes y demás partes interesadas.
4. No divulgamos información contenida en las bases de datos de la Empresa correspondiente a colegas, clientes y demás partes interesadas.

Compromiso con el medio ambiente:

1. No incumplimos las disposiciones ambientales aplicables en nuestro ámbito de trabajo.
2. No propiciamos la adopción de acciones que no tengan el sustento técnico ambiental que lo respalde.

Capítulo IV

Incumplimiento de los deberes éticos

Ante la presencia de un incumplimiento de las conductas estipuladas en este Código, cada una de las personas vinculadas con RECOPE tanto a lo interno (Junta Directiva, Alta Gerencia, titulares subordinados y el resto del personal) como a lo externo (clientes, proveedores, entes reguladores o de supervisión e integrantes de la sociedad civil) deben reportar dicha situación de manera inmediata.

Las denuncias pueden presentarse directamente ante el Departamento de Cultura y Gestión del Cambio o mediante el correo electrónico confidencial etica.recope@recope.go.cr. En todos los casos las denuncias se canalizarán ante las instancias respectivas conforme a la normativa interna aplicable. Si la denuncia se presentara ante cualquier otra dependencia, ésta la canalizará debidamente respetando el deber de confidencialidad.

Las denuncias también pueden ser presentadas ante la Auditoría Interna según los procedimientos establecidos al respecto.

Si una persona que participa en el proceso de atención de denuncias, conocidas en este procedimiento, tiene algún conflicto de interés o es parte de una denuncia, ya sea como denunciante o persona implicada, deberá recusarse y ser sustituida por alguien más.

Vigencia

Aprobado por la Junta Directiva de RECOPE, en la Sesión Ordinaria Número 5246-218, artículo N° 4, celebrada el día siete de julio del 2021, siendo que rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Junta Directiva Licda. Monserrat Gamboa Amuy, Secretaria de Actas. —1 vez.—O.C. N° 2021000431.—Solicitud N° 280666.—(IN2021566396).